

CUENTA PÚBLICA 2020

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2020, ECOSUR cuenta con seis juicios laborales en trámite:

- ❖ Expediente 578/2010, incoado por Verónica Marina Alarcón Estrada.

El Derivado de la reposición del procedimiento, el cual se inició como resultado de un amparo concedido a ECOSUR, el 16 de noviembre del 2017, se dictó nuevamente un laudo mediante el cual se condena a ECOSUR a reinstalar a la actora, así como al pago de diversas prestaciones.

ECOSUR, presento en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución, por su parte la parte actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

En cumplimiento a los amparos, se ordenó nuevamente la reposición del procedimiento por lo que actualmente el juicio se encuentra en la etapa de instrucción desahogando pruebas ofrecidas por ambas partes, las cuales no fueron desahogadas legalmente.

El 24 de febrero se interpuso amparo directo ante el Tribunal Colegiado de Circuito, en contra del laudo de fecha 24 de enero 2020, así mismo se adhirió al amparo la parte actora principal. Se continúa dando seguimiento al desahogo de las probanzas ofrecidas por ECOSUR para buscar un laudo absolutorio en beneficio de ECOSUR.

El pasivo contingente es por la cantidad de 2, 678,374 pesos

- ❖ Expediente 433/2015, incoado por Irene Sánchez Moreno.

Terminada la etapa del desahogo de todas y cada una de las pruebas la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas dicto un laudo, mediante el cual condena y absuelve a ECOSUR de diversas prestaciones reclamadas, por lo que se presentó en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución, en contra de los resolutive condenatorios para ECOSUR.

Por su parte la parte actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

El 5 de marzo del 2020 se ingresó promoción a la Junta 49 Federal de Conciliación y Arbitraje, fecha y hora para la reinstalación de la parte actora, a efecto de que no sigan corriendo los salarios caídos y genere un incremento al monto condenado. Debido que a la fecha no ha recaído acuerdo a la promoción referida, con fecha 22 de septiembre del 2020, se solicitó de nueva cuenta se determine por la autoridad fecha y hora para la reinstalación en forma de la actora y así dar cumplimiento a dicho laudo. La parte actora interpuso un amparo indirecto por el incumplimiento del laudo, dicha instancia fue resulta el pasado 7 de diciembre de 2020 para que de forma inmediata la Junta formalice la reinstalación, pendiente que la Junte concrete tal situación.

El pasivo contingente es por f a cantidad de 988,499 pesos.



- ❖ Expediente 808/2017, incoado por Aarón Jarquín Sánchez y otros.

La presente demanda consta de 199 actores, en la cual demandan como prestación principal el pago del cien por ciento del costo de la prima o póliza del seguro de gastos médicos mayores.

Con fecha 31 de enero del 2020, la autoridad laboral determinó diferir la audiencia al 1 de junio del 2020 a las 9:30 horas, por no estar debidamente notificados los terceros llamados a juicio: AXA Seguros e ISSSTE.

Con fecha 1 de junio del 2020 se acudió a la audiencia referida en el párrafo que antecede, sin embargo, se informó en ese momento que no se llevaría a cabo dicha audiencia por la emergencia sanitaria decretada, ya que solo se estaban realizando convenios y pagos; por lo que se está en espera para nueva fecha del desahogo de audiencia, cabe destacar que se ha mantenido contacto con el actuario, a fin de realizar la notificación a los terceros llamados a juicio. Actualmente, se ha notificado a Aseguradora Axxa y SCHP, pendiente el exhorto para notificad al ISSSTE como tercero interesado, la audiencia nuevamente se difirió para el 21 de junio de 2021 a las 9 horas.

El pasivo contingente es por la cantidad de 1,600,000 pesos.

- ❖ Expediente 292/2018, iniciado por Obeimar Balente Herrera Hernández, el presente juicio fue notificado a ECOSUR el 20 de junio del 2018, el actor reclama una plaza de Investigador, así como diversas prestaciones. Pasivo contingente por la cantidad de 219,776.00 pesos.

- ❖ Expediente 522/2019, iniciado por Ada Jiménez Roblero y otros actores identificados como académicos, investigadores y técnicos, demandan el pago íntegro de las prestaciones socioeconómicas determinadas al Colegio de la Frontera Sur. El 5 de marzo del 2020, se presentó promoción de designación y revocación de abogados y actualización de domicilio, se está en espera de que sea acordado. Por otra parte, se está en espera de la emisión de la resolución del incidente de competencia aludido. El pasivo contingente es por la cantidad de \$2,932,000.00 pesos por cada año reclamado.

- ❖ Expediente 533/2019, iniciado por Silvestre Raquel Trujillo Santiago, donde reclama reinstalación, salarios caídos y otras prestaciones.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se celebró audiencia de conciliación demanda y excepciones, en donde El Colegio promovió Incidente de Competencia; motivo por el cual la audiencia incidental de competencia se celebrará a las 13:00 hrs., del 06 de abril de 2020. Con relación a este expediente se informa que el 14 de enero de 2021 se programó la audiencia de pruebas y alegatos del incidente de competencia promovido por ECOSUR, pendiente la resolución de este. Pasivo contingente por la cantidad de 334,637.00 pesos.



Estrategias para reducir los costos en Pasivos Contingentes.

- Mantener una buena comunicación con el personal académico y administrativo, así como con el sindicato y los trabajadores administrativos de base.
- Cuando se termina una relación laboral, se protocoliza con convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como autoridad garante de sus derechos y se ofrece un finiquito en términos de la Ley Laboral aplicable para evitar demandas.
- En los juicios en proceso se ha buscado con apoyo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sostener pláticas de carácter conciliatorio y poder terminar los juicios en el menor tiempo posible.



Autorizó: Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General



Elaboró: Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Directora de Administración